



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

ANUNCIO de 13 de mayo de 2024 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación "PERI 4". (2024080784)

Se publica para su general conocimiento que por acuerdo del Pleno de la corporación, de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación "PERI 4" mediante el sistema de cooperación (depositado en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con los siguientes datos: n.º de inscripción 0004/2024/PEJ. Descripción: Programa de Ejecución UA PERI 4 del PGM en virtud de estimación del recurso Parroquia de San Juan Bautista. Municipio: Herrera del Duque. Aprobación definitiva: Pleno Ayuntamiento 17/04/2024).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Herrera del Duque, 13 de mayo de 2024. El Alcalde-Presidente, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.

• • •

